

\*S11820110920053027I000005035800\*

**S11820110920053027I000005035800**

**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 0000050358**

**Fecha: 11/09/2020**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

**PARA:** **FABIO ERNESTO ROJAS CONDE**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**DE:** Jefe Oficina De Control Interno

**ASUNTO:** **Remisión de Informe Final de Seguimiento al Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-EKOGUI.**

De manera atenta, remito para su conocimiento, el **informe Final** producto del Seguimiento y evaluación realizada al Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-EKOGUI. con corte a junio de 2020, el cual tuvo por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos legales, los procedimientos y políticas aplicables por la ADRES a procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales.


Lo anterior, con el fin de que la dependencia a su cargo, pueda efectuar el análisis de las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe y a partir de ellas generar formulación y/o reprogramación de las actividades en curso del plan de mejoramiento el cual se deberá formular en sistema Eureka para su ejecución mismo que estaremos informando.

Atentamente:



**Diego Hernando Santacruz Santacruz**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Guerra B.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	16	<b>Mes:</b>	09	<b>Año:</b>	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------


<b>Número de Informe</b>	<b>IRLE- 10 informe del Sistema de Información y actividad Litigiosa del Estado Ekogui</b> <b>Informe final: <u>      X      </u></b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-EKOGUI.
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-EKOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de certificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Evaluación al sistema e-EKOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, periodo enero a junio de 2020.
<b>Normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Ley 4085 de 2011, "Por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se establece su estructura".</li> <li>▪ Decreto 1069 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho".</li> <li>▪ Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</li> <li>▪ Instructivo del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado versión 7.0</li> </ul>

## A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

En cumplimiento a la normatividad y procedimientos vigentes:

- Decreto Único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho No 1069 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.14, establece:

*"Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

*de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema”*

- Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020: disposición del “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI – Perfil Control Interno Versión 8, mediante el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento de sus funciones.
- Instructivo del sistema Ekogui versión 8, numeral 3.5 y 7.2 que indica:
 


*“(…) Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema”.*

La Oficina de Control Interno mediante oficio de radicado No. 0000046201 de fecha 30 de junio de 2020, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica preparar y remitir los soportes de registro en el Sistema de Defensa Jurídica del estado e-EKOGUI, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

## 1. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN:


- 1.1 Análisis de información enviada por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del día 07 de julio de 2020 y oficio de radicado No. 0000046697 de fecha 07 de julio de 2020, en respuesta a requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno el día 30 de junio de 2020.
- 1.2 Acto administrativo de delegación del administrador del sistema, emitido por la Dirección de ADRES de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.8, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho.
 

**Soporte:** Oficio dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicitando el reemplazo del Administrador del Sistema Ekogui, radicado 0000033766 de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por Representante Legal, donde fue designado el Abogado Rodrigo Rincón, quien mantiene su designación hasta la fecha.
- 1.3 Reportes generados del sistema e-EKOGUI perfil Control Interno, el día 07 de julio de 2020:
  - Procesos Activos con corte a 30 de junio de 2020: 2177 Procesos
  - Procesos Terminados con corte 30 de junio de 2020: 120 Procesos
  - Procesos Activos con Abogado Asignado: 2174
  - Procesos Activos sin Abogado Asignado: 44
- 1.4 Archivo base de procesos judiciales para el cálculo de la Provisión Contable ADRES con corte a 30 de junio de 2020, remitido por Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud. Correo electrónico 13 de julio de 2020.


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

2. Aspectos verificados de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del estado e-EKOGUI, perfil Jefe de Control Interno versión 6, así:

1. Ingreso y retiro de los usuarios Ekogui	Marque la respuesta		Observaciones
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el sistema Ekogui al final del periodo auditado?			
- Administrador del Sistema	SI	X	NO
- Jefe Jurídico	SI	X	NO
- Secretario Comité Conciliación	SI	X	NO
- Jefe Financiero	SI		NO X
- Enlace de Pagos	SI		NO N/A
	<b>Indicador</b>	<b>Cumplimiento %</b>	<b>Observaciones</b>
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa Judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	(# abogados que ejercen la defensa judicial activos durante el periodo auditado / # abogados que ejercieron la defensa judicial durante el periodo auditado) *100	<b>(8/31) * 100=26%</b>	De acuerdo con el reporte Usuarios Ekogui generado por la OCI, en el periodo evaluado se encontraban activos 31 abogados, de los cuales 8 fueron activados en el transcurso del periodo auditado. <b>Respuesta O AJ:</b> En cuanto al retiro extemporáneo de los abogados, resulta pertinente manifestar que se está realizando los ajustes pertinentes para evitar una inactivación fuera del tiempo manteniendo una comunicación con los supervisores de los contratos de la Oficina Asesora Jurídica. <b>Comentario OCI:</b> La observación se

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

			mantiene toda vez que se requiere la actualización de los usuarios de manera oportuna de acuerdo a guía de Administración de usuarios de la ANDJE para Ekogui.
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el sistema?	(# de abogados que se retiraron y se inactivaron durante el periodo auditado/ # abogados retirados) *100	<b>(1/6) * 100=17%</b>	Se evidenció retiros extemporáneos e igualmente se evidenció abogados activos en el aplicativo Ekogui que se encuentran retirados.
<b>2. Capacitación</b>	<b>Indicador</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos de una capacitación durante el <b>último año</b>	(# de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre/ # abogados activos que están creados en el Sistema)	<b>(24/31) * 100=77,42%</b>	De los 31 abogados activos en el sistema Ekogui durante el periodo evaluado, 24 recibieron capacitación al menos una vez en el último año. El 16 marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por COVID -19 fue cancelada la capacitación por parte de la ANDJE.  <b>Respuesta OAJ:</b> En lo referente a las capacitaciones de los abogados, nos permitimos informar que por la emergencia sanitaria se canceló la capacitación programada con la Agencia en el mes de marzo (se adjunta correo), sin embargo, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, la Oficina Asesora Jurídica realizó capacitación virtual en el

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

			<p>aplicativo TEAMS en el mes de julio (anexo "LISTA CAPACITACIÓN VIRTUAL MICROSOFT TEAMS.txt" y "CAPACITACION_JULIO.docx")</p> <p><b>Comentario OCI:</b> La observación se mantiene en atención a que es necesario mantener capacitados y enterados a los usuarios del aplicativo Ekogui de acuerdo al decreto 1069 de 2015 y manuales de usuario de la ANDJE sobre EKOGUI.</p>
<b>3. Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?</b>	<b>Marque la respuesta</b>		<b>Observaciones</b>
- Administrador del Sistema	<b>SI X</b>	NO	En proceso de implementación
- Jefe Jurídico	SI	<b>NO X</b>	
- Secretario Comité Conciliación	<b>SI X</b>	NO	
- Jefe Financiero	SI	NO <b>X</b>	
- Enlace de Pagos	SI	NO <b>N/A</b>	
<b>4. Conciliaciones Prejudiciales.</b>	<b>Indicador</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el Ekogui	(#conciliaciones extrajudiciales activos registrados en el Ekogui / # de conciliaciones extrajudiciales activos de la entidad) *100	<b>(582/ ) *100=</b>	<p>582 conciliaciones activas Ekogui. 186 conciliaciones activas con abogado asignado Ekogui. 406 conciliaciones activas sin abogado asignado Ekogui. El indicador no se puede establecer, debido a que no hay una llave o código único en los dos sistemas</p>


<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
		<b>Versión:</b>	<b>2</b>
<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>

			(eKOGUI-SGD) que permitan validar que las conciliaciones extrajudiciales activas en la entidad se encuentran registradas en Ekogui.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo.	(# conciliaciones que terminaron y fueron actualizados en el Ekogui / # de conciliaciones que terminaron) *100	<b>(161/269) *100= 59.85%</b>	En el reporte del aplicativo Ekogui se evidenció que en el periodo actual se dio por terminado 269 casos
<b>5. Procesos Judiciales</b>	<b>Indicador</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Porcentaje de procesos judiciales de la Entidad registrados en Ekogui (Totalidad de procesos de la Entidad)	(# de procesos judiciales activos registrados en el Ekogui / # de procesos judiciales activos de la entidad) *100	<b>(2177/2177) *100= 100%</b>	Con corte a 30 de junio de 2020  Con abogado asignado <b>2133</b> Sin abogado asignado <b>44</b>
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	(# de procesos judiciales terminados y fueron actualizados en el Ekogui / # de procesos que terminaron) *100	<b>(120/120) *100= 100%</b>	Periodo Evaluado
<b>6. Provisión Contable y Calificación de Riesgo</b>	<b>Indicador</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Registro y actualización de provisión contable y calificación de riesgo durante el periodo	(# de procesos en calidad demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre/# de procesos activos en calidad demandado registrados en el sistema) *100	<b>(2036/2177) *100= 93,52%</b>	Con abogado asignado <b>1993</b>  Sin calificación de riesgo <b>60</b>  Con calificación de riesgo en el último periodo <b>1976</b>  No actualizada la calificación de riesgo en el último periodo <b>3</b> procesos.

<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
		<b>Versión:</b>	<b>2</b>
<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>

			<p><b>Respuesta O AJ:</b></p> <p>En cuanto a la observación de 60 procesos sin calificación del riesgo, es pertinente indicar que solo 6 procesos no se lograron calificar, sin embargo se subsanó realizando la calificación teniendo en cuenta el reporte de la provisión contable, en cuanto a los 54 restantes, son procesos que aparecen en la lista de excluidos por cuanto no nos han notificado o simplemente están en proceso de inactivación por no ser parte procesal (anexo Excel "RESPUESTA II TRIMESTRE 2020.xlsx" con las observaciones para cada caso en la casilla.</p> <p><b>Comentario OCI:</b></p> <p>Analizada la respuesta se tiene que efectivamente se encuentran <b>6</b> procesos sin calificación del riesgo y en <b>3</b> procesos no fue actualizada en el periodo correspondientes, entendiéndose estos últimos que se encuentran en proceso de verificación para su inactivación, sin embargo al encontrarse registrados en el aplicativo se debió actualizar la información de la calificación del riesgo y evaluar si es necesario la inclusión la provisión contable, por lo tanto el proceso deberá adelantar acciones de mejora para evitar</p>
--	--	--	---



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

			inconsistencias en la información registrada en el aplicativo e-Ekogui.
--	--	--	---

### 3. Verificación de Procesos Judiciales en contra de la entidad, con calificación de riesgo Provisión Contable.

La OCI verificó en el instrumento de provisiones contables de la Entidad, los procesos judiciales en contra y que hayan sido valorados en riesgo y provisionados contablemente de acuerdo con la metodología adoptada en la Resolución No 5202 del 2018, así:

CRITERIO EKOGUI	CANTIDAD DE PROCESOS A JUNIO	VALOR PROVISIÓN A JUNIO 2020-CONTABILIDAD	VALOR PROVISIÓN A JUNIO 2020-Ekogui
PROBABLE	419	\$ 498.474.524.963	\$ 498.474.524.962,78
POSIBLE	1228	\$ 778.367.888.839	0
REMOTA	452	\$ 143.191.991.719	0
CRITERIO METODOLOGÍA EKOGUI	2099	\$ 1.420.034.405.521	\$ 498.474.524.962,78

Fuente: Oficina Asesora Jurídica


### PROVISIÓN CONTABLE

#### Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

JURISDICCIÓN	CUENTAS DE ORDEN	NO SE REGISTRA	PROVISIÓN CONTABLE	Total general
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	196.567.179.473	48.333.361.348	187.259.729.203	432.160.270.024
ORDINARIO CIVIL	6.355.043.021	235.357.302	5.481.194.369	12.071.594.693
ORDINARIO LABORAL	575.445.666.344	94.623.273.068	305.733.601.391	975.802.540.803
<b>Total general</b>	<b>778.367.888.839</b>	<b>143.191.991.719</b>	<b>498.474.524.963</b>	<b>1.420.034.405.521</b>

\*Incluye Procesos Jurisdicción Especial de la Superintendencia Nacional de Salud

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

### REGISTROS CONTABLES EN PROVISIONES

PROVISIONES		A junio De 2020
CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	
270101	Civiles	5.481.194.369
270103	Administrativas	187.259.729.203
270105	Laborales	305.733.601.391
TOTAL		<b>498.474.524.963</b>

Fuente: Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

### REGISTROS CONTABLES EN CUENTAS DE ORDEN

PROVISIONES EN CUENTAS DE ORDEN		A JUNIO DE 2020
CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	
912001	Civiles	6.355.043.021
912002	Laborales	575.445.666.344
912004	Administrativos	196.567.179.473
TOTAL		<b>778.367.888.839</b>

Fuente: Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

La provisión contable incluye 129 procesos judiciales en contra de la Entidad que surten trámite en la Jurisdicción Especial de la Superintendencia Nacional de Salud.

#### Observación 1:

Se identificó en el Sistema Ekogui, que los procesos judiciales de la Entidad no se encuentran actualizados en las pretensiones económicas, calificación de riesgo y provisión contable del periodo evaluado.

#### Observación 2:

Se identificó 3 procesos en el sistema Ekogui, a los cuales no les fueron aplicados los criterios de calificación del riesgo y no han sido asignados en el aplicativo, así:


Número Ekogui	Apoderado	Código único del proceso
688837	Sin abogado asignado	05001310501820150040900
1293348	Con apoderado	11001310502220160039000
1364197	Con apoderado	05001333301720180019500

#### Observación 3:


Se identificó en el periodo evaluado 153 procesos judiciales activos, con abogado asignado, sin calificación de riesgo en el sistema Ekogui y que no fueron valorados para el cálculo de la provisión contable periodo (marzo – junio 2020).

<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
		<b>Versión:</b>	<b>2</b>
<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>


<b>Número Ekogui</b>	<b>Código único del proceso</b>	<b>Valor Económico Inicial</b>
111348	11001333103120060010300	100000000
281813	13001333100320070010600	2979297
681051	05001233300020150013000	4,4804E+10
681088	68001233300020150004100	3,8601E+10
996442	05001333301120170000100	207500
999568	05001333303620170007100	39556868
1025788	05001333301820170019200	2087400
1087602	05001333301820170043700	9336027
1146326	05001233300020160242100	38239568
1152813	05001333301820180000100	18066
1159467	05001333300420170045000	3982971
1173914	11001310503620150055000	778842453
1210962	05001333300820170019000	1437200
1219469	05001333300820170018800	167800
1220483	05001333302020170017800	1068200
1220545	05001333302020170047700	426300
1226756	05001333301020170029600	130300
1226768	05001333300420180000200	1127800
1226784	05001333301020180006400	657800
1256498	11001333400120180018600	3636300
1256504	11001333400520180019300	1022600
1256509	11001334205520180024700	1019600
1256604	11001334104520180019400	18183062
1257102	05001333302020180020900	1724960
1258571	05001333301020180020300	518000
1258572	05001333301020180021800	591300
1258578	05001333300420170031900	3161600
1265412	05001333301820180024000	4202300
1287495	05001333303620180012000	15000000
1291037	05001310500520170100600	3000000
1304617	05001333301720180019200	1376800
1304647	05001333300320180025100	175200
1305041	05001333302020180023500	70740
1305185	05001333302820170029000	178000
1305197	05001333302820170018700	0
1305333	05001333300320180023200	177800
1305351	05001333303020170042000	548900

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>


<b>1305361</b>	05001333303020180025300	31200
<b>1316073</b>	05001333301020180030100	275900
<b>1316105</b>	05001333302620180027200	490800
<b>1316137</b>	05001333301420180020700	270000
<b>1316151</b>	05001333303620180027400	6591892
<b>1316163</b>	05001333301320180023200	1379000
<b>1316529</b>	05001333301420180019100	1107900
<b>1324696</b>	05001333302620180000100	182900
<b>1324702</b>	05001333303020180031100	1387200
<b>1324707</b>	05001333302020170017900	334100
<b>1327928</b>	05001333302620180022800	2487549
<b>1328036</b>	05001333301020180033000	160453
<b>1328070</b>	05001333302020180000200	1709400
<b>1328081</b>	05001333301020180030000	405200
<b>1328109</b>	05001333300520180030700	1170000
<b>1328116</b>	05001333301020180027100	399400
<b>1328126</b>	05001333301020170028700	251700
<b>1328715</b>	05001333300520170017700	282900
<b>1338761</b>	05001333302920180000100	231200
<b>1349848</b>	11001333703920180016400	26165300
<b>1349861</b>	05001333302320180025900	15000000
<b>1370163</b>	05001333302920180024500	6195100
<b>1370165</b>	05001333301220180042400	3700000
<b>1371107</b>	11001333704220180017600	18183062
<b>1371461</b>	11001333703920180022700	1280000
<b>1371995</b>	05001333302920180014700	175200
<b>1372042</b>	05001333303320170046900	88400
<b>1373018</b>	05001333302820170018600	137900
<b>1373034</b>	05001333302820170018800	277100
<b>1373656</b>	05001333302720170048100	0
<b>1373754</b>	05001310500520180021000	1523000
<b>1374932</b>	05001333302220170017100	429400
<b>1383865</b>	05001310501320180044700	1600000
<b>1386508</b>	05001333303320170019300	0
<b>1391478</b>	05001333303420180000100	0
<b>1392194</b>	05001333302720180005200	0
<b>1392196</b>	05001333303520170023700	0
<b>1392330</b>	05001333303520180022700	10241000
<b>1395350</b>	05001333302020170018200	127800

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>

<b>1395440</b>	05001333302520180020800	0
<b>2002038</b>	05001333302720170020000	1439200
<b>2003212</b>	05001333302920170059800	15000000
<b>2003232</b>	05001333302020170017600	154900
<b>2003322</b>	05001333301120180005000	1381800
<b>2003660</b>	05001333303020180049900	8332700
<b>2004481</b>	05001333300420170026800	392000
<b>2004698</b>	05001333300820180005800	1383800
<b>2004717</b>	05001333300820180022200	992500
<b>2004719</b>	05001333301520180005300	3485600
<b>2004722</b>	05001333302320180000300	172475
<b>2004824</b>	05001333300820180005600	751300
<b>2004869</b>	05001333303520170046700	130600
<b>2005110</b>	05001333303520180000100	0
<b>2005994</b>	05001333300820180015600	0
<b>2006556</b>	05001333300820170013800	766800
<b>2009645</b>	05001333303620180005100	3589000
<b>2013735</b>	05001333303520180021000	1014000
<b>2013796</b>	05001333300720180010100	96100
<b>2014707</b>	05001333300720180016100	1586234
<b>2016502</b>	11001333703920180025000	285700
<b>2017600</b>	05001333303020190009500	287800
<b>2020879</b>	05001333300820180006800	1383800
<b>2020881</b>	05001333301520180005500	3353551
<b>2026753</b>	05001333303020180019500	25000000
<b>2031779</b>	05001333303520180026400	5496000
<b>2040852</b>	05001333302820190013900	8162800
<b>2042869</b>	05001333302720180005300	207500
<b>2043052</b>	05001333301720190018600	326900
<b>2043734</b>	05001333302220180000100	463700
<b>2044983</b>	05001333302620190021600	603200
<b>2045864</b>	05001333303420180004700	5624274838
<b>2045891</b>	05001333302820180000200	321466
<b>2046123</b>	05001333301020170045200	490200
<b>2046160</b>	05001333301020180000100	380900
<b>2046175</b>	05001333301020170050100	1018242
<b>2047069</b>	05001333303120190030800	3937200
<b>2047506</b>	05001333302820180000100	611400
<b>2047702</b>	05001333301020190010000	260500

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>

<b>2051287</b>	05001333302820190021100	93800
<b>2057067</b>	05001333301920180000100	1473400
<b>2057105</b>	05001333300820180005700	811600
<b>2057601</b>	05001333302520180004900	181700
<b>2059184</b>	05001333302220170041500	146600
<b>2060637</b>	05001333300320180003500	116600
<b>2061061</b>	05001333303320190013800	300000
<b>2069387</b>	05001333300620180004900	189800
<b>2069397</b>	05001333300620180022600	1141200
<b>2069409</b>	05001333300620170048100	1141200
<b>2069505</b>	05001333301520180022300	1305600
<b>2069507</b>	05001333303420170019100	1001600
<b>2069509</b>	05001333301520190028200	32000000
<b>2069519</b>	05001333301520180028200	32000000
<b>2069522</b>	05001333301520190023100	418697
<b>2069535</b>	05001333302220180000300	408000
<b>2070012</b>	13001233300020170114900	8,5317E+10
<b>2074149</b>	05001333301620180025900	16562320
<b>2084182</b>	05001333301620180009100	1529962
<b>2086920</b>	05001333300420190022800	248434800
<b>2087103</b>	11001310500720180018500	113194959
<b>2088702</b>	70001233300020190023800	0
<b>2089024</b>	11001310500520190003100	25248395
<b>2091122</b>	11001310502820190055700	80687733
<b>2091563</b>	70001233300020190023700	0
<b>2091573</b>	70001233300020190023900	0
<b>2095807</b>	05001333301520180042400	270000
<b>2096168</b>	05001333302720180015500	333500
<b>2099895</b>	76001233300320190102800	0
<b>2122083</b>	25000234100020200005400	1,3353E+10
<b>2123721</b>	25000234100020190095800	1906293146
<b>2130136</b>	11001310300220190007700	2500000000
<b>2132589</b>	11001310501320190004300	526532304
<b>2132689</b>	05001310502320190077900	23882061
<b>2133773</b>	05001333301320180000100	352000
<b>2133858</b>	11001333606620140018900	92770194
<b>2133867</b>	11001310501320190035500	4,9801E+10
<b>2134049</b>	05001333301320180000200	453300

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

### Respuesta O AJ Obs.1,2,3:

En cuanto a la observación de 60 procesos sin calificación del riesgo, es pertinente indicar que solo 6 procesos no se lograron calificar sin embargo se subsanó realizando la calificación teniendo en cuenta el reporte de la provisión contable, en cuanto a los 54 restantes, son procesos que aparecen en la lista de excluidos por cuanto no nos han notificado o simplemente están en proceso de inactivación por no ser parte procesal (anexo Excel "RESPUESTA II TRIMESTRE 2020.xlsx" con las observaciones para cada caso en la casilla E).

### Comentarios OCI:

Analizada la respuesta, la OCI mantiene la observación, pues si bien se subsanó el registro de calificación del riesgo, este se debió realizar de manera oportuna en el periodo indicado de acuerdo a los manuales de uso según el decreto 1069 de 2015, por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "Ekogui". Por lo anterior es necesario que se adelanten acciones de mejora en un plan de mejoramiento.

### Observación 4:

La OCI no pudo establecer si las solicitudes de Conciliación Extrajudicial radicadas en el sistema de gestión documental (SGD) de la Entidad, fueron registradas en el sistema Ekogui, debido a que no hay una llave o código único en los dos sistemas (Ekogui-SGD) que permitan validar la información. Igualmente se identificó que de las 592 conciliaciones activas en Ekogui, solo 186 tienen asignado abogado, lo cual indica que 406 se encuentran sin gestionar en el sistema Ekogui.


### Respuesta AOJ:

c. En lo que atañe a las conciliaciones extrajudiciales, existe un indicador que valida las conciliaciones activas en el sistema Ekogui y las activas en la entidad. Al respecto la OAJ implementó un archivo Excel en el cual se relacionan los SGD de ingreso de la totalidad de conciliaciones, y en las observaciones se vinculan los radicados asociados a cada asunto para no generar duplicidad en los registros.

Igualmente, se procede a crear el asunto en el Ekogui y relacionar el ID del caso; con lo cual se genera una llave para que la OCI pueda validar el estado de cada asunto y su creación en el sistema. El archivo adjunto en Excel da razón del periodo objeto de informe, es decir I semestre de 2020. (RELACIÓN CONCILIACIONES I SEMESTRE 2020.xlsx)

Sin embargo, evidenciamos que hay casos en que se presenta duplicidad en Ekogui, por lo que se requirió la eliminación de uno de estos registros.

De otro lado, frente a las solicitudes de conciliación que en el sistema aparecían activas y correspondían a vigencias 2018 o 2020 se procedió a la reasignación de apoderados y a la solicitud de terminación masiva a través del sistema de soporte Ekogui, según se prueba en el correo electrónico adjunto enviado el 30 de julio de los corrientes.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Versión:	2
			Fecha:	4/07/2019

### Comentarios OCI:

Analizada la respuesta la observación se mantiene pues en el archivo mencionado no es posible verificar en su totalidad los registros de conciliaciones judiciales, pues solo reporta 63 procesos y el reporte de Ekogui contiene 592 registros a pesar que sean de "vigencias 2018 o 2020", por lo tanto, se deberá establecer acciones en un plan de mejoramiento con el fin de depurar registros errados en el sistema.


- 3. Remisiones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, de las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).**

### VERIFICACIÓN OCI:

La OCI identificó en el sistema Ekogui, las siguientes piezas procesales que configuran el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales, donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV), para este periodo se remitió a la ANDJE, en cumplimiento del Decreto 2052 de 2014:

Código único del proceso	Número EKOGUI	Valor económico inicial
11001310501320190035500	2133867	\$49.801.266.691,00
25000233600020170100200	1190615	\$31.257.550.985,00
05001233300020150196600	935798	\$72.753.265.438,00
25000233600020150293200	1381700	\$167.938.030.587,00
13001233300020170114900	2070012	\$85.317.282.642,00
68001233300020150004100	681088	\$38.601.464.990,00
25000232600020070072401	110224	\$41.564.000.000,00
11001032400020050026400	112590	\$179.588.827.099,00
25000232600020110104301	353801	\$33.011.789.001,00
25000233600020120074800	363847	\$65.099.317.327,00
05001233300020150013000	681051	\$44.804.228.878,00
11001333603320130047600	737482	\$28.464.669.653,00
11001310502420150039200	818254	\$38.155.025.456,00
11001310503020150056600	828779	\$34.845.667.971,00
11001310502120150074900	829540	\$44.145.380.101,00
11001310502320150040500	840606	\$34.260.302.171,00
11001310501320150013100	1062522	\$51.532.179.725,00
11001310503220170039300	1175051	\$28.819.157.822,00
11001310502420160065600	1245357	\$91.398.751.122,00
11001310501120180000800	1319449	\$32.899.139.679,00



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>


#### 4. CONCLUSIONES

- La OCI identificó en el Sistema Ekogui, que los procesos judiciales de la Entidad no se encuentran actualizados en las pretensiones económicas, calificación de riesgo y provisión contable del periodo evaluado.
- La OCI identificó que la documentación cargada para los procesos judiciales activos, no corresponde al estado actual del proceso, pues se evidenció pantallazos de la página de la rama judicial o documentos incompletos.
- La OCI no pudo establecer si las solicitudes de Conciliación Extrajudicial radicadas en el sistema de gestión documental (SGD) de la Entidad, fueron registradas en el sistema Ekogui.

#### 5. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la OAJ, la realización de capacitaciones por parte del Administrador en referencia al fortalecimiento del uso del Sistema Único de Información y Gestión de la Actividad Litigiosa del Estado en cuanto al perfil de abogado.
2. Se recomienda al proceso la implementación de controles y/o seguimientos periódicos del proceso que son notificados a ADRES tanto de Procesos judiciales como Conciliaciones, con el fin de evitar la duplicidad de asuntos en el aplicativo de la ANDJE.

#### 3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Diego Fernando Guerra Bolaños		Control y Evaluación de la Gestión	Gestor de operaciones

**Fecha de revisión:** 16 de septiembre de 2020

**Firma** \_\_\_\_\_


**Fecha de Aprobación:** 16 de septiembre de 2020

**Firma** \_\_\_\_\_

**Cordialmente,**



**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>2</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>4/07/2019</b>

**Elaboró:** Diego Fernando Guerra Bolaños

## **ANEXOS**

### **CONTROL DE CAMBIOS**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01		Versión Inicial			